ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES
Artículo (2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015)
MODALIDAD DE SELECCIÓN: CONTRATACIÓN DIRECTA

CAUSAL:PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO

ENTIDAD	Municipio de Aquitania Boyacá
FECHA	27 de agosto de 2026
DEPENDENCIA RESPONSABLE DEL ESTUDIO PREVIO	Secretaría de Desarrollo Economico y Social
NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO	ERIKA ROCIO CÁRDENAS PATARROYO
MODALIDAD DE SELECCIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, COMO INSTRUCTOR Y TALLERISTA DE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN DE CUERDAS Y BANDA HERALDICA, DIRIGIDO A LA NIÑOS, NIÑAS, Y JOVENES DE LAS VEREDAS DEL MUNICIPIO DE AQUITANIA BOYACA, Y LAS INSTITUCIONES DE TOQUILLA Y SUSE, COMO ESTRATEGIA PARA EL DESARROLLO DE HABILIDADES ARTÍSTICAS, LA SALVAGUARDA DEL FOLCLOR, LA CULTURA Y LOS SABERES DE NUESTRO PUEBLO, EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO AQUITANIA TIENE FUTURO 2024 – 2027
BANCO DE PROYECTOS BPIN	202500000015010
PRESUPUESTO OFICIAL	SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS MLCTE ($6.640.000)
PLAZO	Dos (02) meses y veintitres (23) dias contados a partir de la suscripción del acta de inicio

A través del presente, el (la) suscrito(a) Secretaria de Desarrollo Economico y Social del Municipio de Aquitania, con fundamento en lo consagrado en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto N° 1082 de 2015 y el Manual – Guía para la elaboración de estudios del sector, expedido por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente, deja constancia de los factores que se constituyen en el análisis del sector económico, referente al contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, cuyo objeto será: **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, COMO INSTRUCTOR Y TALLERISTA DE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN DE CUERDAS Y BANDA HERALDICA, DIRIGIDO A LA NIÑOS, NIÑAS, Y JOVENES DE LAS VEREDAS DEL MUNICIPIO DE AQUITANIA BOYACA, Y LAS INSTITUCIONES DE TOQUILLA Y SUSE, COMO ESTRATEGIA PARA EL DESARROLLO DE HABILIDADES ARTÍSTICAS, LA SALVAGUARDA DEL FOLCLOR, LA CULTURA Y LOS SABERES DE NUESTRO PUEBLO, EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO AQUITANIA TIENE FUTURO 2024 – 2027”**: En tal virtud, se considerarán los siguientes aspectos acordes con la proporción al valor del proceso de contratación; la naturaleza del objeto a contratar; el tipo de contrato; y los riesgos identificados para el proceso en consideración.

1. PERSPECTIVA LEGAL

Se trata de un contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, bajo la modalidad de CONTRATACIÓN DIRECTA, cuyo objeto será “**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, COMO INSTRUCTOR Y TALLERISTA DE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN DE CUERDAS Y BANDA HERALDICA, DIRIGIDO A LA NIÑOS, NIÑAS, Y JOVENES DE LAS VEREDAS DEL MUNICIPIO DE AQUITANIA BOYACA, Y LAS INSTITUCIONES DE TOQUILLA Y SUSE, COMO ESTRATEGIA PARA EL DESARROLLO DE HABILIDADES ARTÍSTICAS, LA SALVAGUARDA DEL FOLCLOR, LA CULTURA Y LOS SABERES DE NUESTRO PUEBLO, EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO AQUITANIA TIENE FUTURO 2024 – 2027”**. La modalidad de selección del contratista se

fundamenta en lo consagrado en: El literal H del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

2. PERSPECTIVA COMERCIAL

Se trata de un contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, que se suscribirá en virtud a la experiencia e idoneidad de la persona que lo ejecutará, dentro del cual el precio a pactarse, depende por una parte del alcance de las actividades a desarrollarse; al perfil del futuro contratista; y a la idoneidad del mismo, que le permita prestar los servicios y ejecutar las actividades, con la suficiente experiencia en el área requerida.

3. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

Según lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 “Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, previa solicitud de presentación de oferta técnica y económica, con fundamento en los estudios y documentos previos propuestos por la entidad, se obtuvo oferta de servicios; sin embargo, se realiza un proceso de búsqueda en el SECOP I o SECOP II de objetos similares, con el fin de establecer el valor de la prestación del servicio, teniendo en cuenta las diferentes variables, como clase de persona; régimen tributario; impuestos municipales; retención en la fuente; especialidad y experiencia del contratista; equipo de trabajo; costos operativos; y demás factores que inciden en la determinación del precio. A continuación, se presenta la siguiente relación:

MUNICIPIO	No. CONTRATO	OBJETO	VALOR	VIGENCIA	DURACIÓN
BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPAL DE TOTA	MT-CPSAG-061-2025	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES RELACIONADAS COMO INSTRUCTOR DE CUERDAS PULSADAS DEL MUNICIPIO DE TOTA	$16.500.000,00	2025	Seis (6) meses
CUNDINAMARCA - MUNICIPIO DE CHOCONTÁ	CPS-167-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL EN CUERDAS FROTADAS Y TÉCNICA VOCAL EN LA SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO DE CHOCONTÁ	$14.832.000,00	2025	Cuatro (4) meses
MUNICIPIO DE FORTUL		PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DEL ÁREA	$ 14.817.000,00	2025	Seis (6) meses

	CD - FRL - SGDS - 092 - 2026	CULTURAL COMO DIRECTOR E INSTRUCTOR DE LA BANDA SINFÓNICA DEL MUNICIPIO DE GACHETÁ			

De acuerdo a las anteriores consideraciones, para el futuro contrato se estima un valor de SEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS MLCTE ($6.640.000), para ser ejecutado en un plazo: Dos (02) meses y veintitres (23) dias. El precio constituye el total del contrato, que incluye todos los costos directos e indirectos.

4. PERSPECTIVA EN LA ETAPA DE PLANEACIÓN

No.	PREGUNTA	RESPUESTA	CUAL Ó POR QUE
1	¿La Entidad Estatal requiere una persona jurídica o una persona natural? (En esta reflexión se cubren aspectos legales y organizacionales)	Una persona natural o una persona jurídica que cumpla con el perfil requerido, conforme a las características esenciales del Decreto reglamentario 1082 de 2015, para esta modalidad contractual.	Dada la naturaleza del servicio a contratar, éste requiere ser ejecutado por una persona natural o jurídica que posea una experiencia relacionada con el objeto del contrato, especialmente que se determine lo siguiente: El contratista deberá acreditar experiencia en enseñanza en escuelas de formacion instrumentos de cuerda y bandas heraldicas de al menos un (01) año.
2	¿Cuál es la experiencia que requiere quien presta el servicio de acuerdo con la complejidad del caso? (En esta reflexión se cubren aspectos comerciales, técnicos y de análisis de Riesgo)	Experiencia: El contratista deberá acreditar experiencia en enseñanza en escuelas de formacion instrumentos de cuerda y bandas heraldicas de al menos un (01) año.	Es necesario acreditar la experiencia exigida, para efecto de verificar la idoneidad, como elemento esencial de este tipo de contrato.
3	¿La Entidad Estatal ha contratado recientemente los servicios requeridos?	SI	Porque existe la necesidad de garantizar el funcionamiento continuo del proceso de formación en danzas del municipio de Aquitania.
4	¿Cuál fue el Valor del Contrato en vigencia anterior?	DOCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL ($12.852.000) M/CTE, Ejecutado por un periodo de tiempo de 6 meses.	Porque la Entidad, realizó análisis de ofertas, a fin de determinar el presupuesto oficial, para la vigencia 2025.
5	¿Cuál fue la estructura del Contrato en la vigencia anterior?	Contrato de prestación de servicios	Porque la Contratación directa es la modalidad, bajo la causal recomendada, conforme a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.
6	¿La necesidad de la Entidad Estatal fue satisfecha con los Procesos de Contratación anteriores?	SI	Porque se evidencia continuidad y mejora en la certificación de personas con discapacidad del

			Municipio, así como una constante asistencia al programa.
7	El tipo de remuneración recomendada Para la prestación de servicios objeto del Proceso de Contratación y el motivo por el cual se escoge ese tipo de remuneración desde la economía, la Eficiencia y la eficacia del Proceso de Contratación. Es decir, como se hará el Pago: Puede ser con anticipo, sin anticipo, un valor mensual fijo, un valor por hora trabajada por hora ejecutada, cuota Litis, o una combinación de las anteriores.	Se recomienda realizar el pago del contrato que se planea de la siguiente manera: Actas parciales de avance así: Dos (02) actas parciales iguales por el valor de DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 2.400.000,00), y un acta final por valor de UN MILLON OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($1.840.000,00)	Por tratarse de un contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, el cual requiere del cumplimiento de las actividades pactadas dentro del contrato y certificación de cumplimiento por parte del supervisor, se plantea que la forma de pago sea, conforme en el presente estudio se plantea.
8	¿De qué manera se pactará la entrega de los bienes o servicios contratados?	La entrega de productos, contentivos del alcance del contrato, se hará mediante: Informes mensuales.	Con fundamento en que se trata de un contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, el cual requiere del cumplimiento de las actividades contempladas, así como la certificación de cumplimiento por parte del supervisor.
9	¿Cuál será el plazo de ejecución a pactar, el cual será el más favorable para la entidad y para el contratista de tal manera que se cumpla a cabalidad con el objeto del contrato?	Dos (02) meses y veintitres (23) dias, contados desde la suscripción del Acta de Inicio.	De acuerdo a las actividades programadas y la necesidad descrita, es tiempo suficiente para cumplir con el objeto contractual.

5. PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL

Teniendo en cuenta que el contrato se suscribirá bajo la modalidad de CONTRATACIÓN DIRECTA, en el cual no es necesario acreditar requisitos habilitantes de capacidad organizacional, esta perspectiva **NO APLICA.**

6. PERSPECTIVA FINANCIERA

Teniendo en cuenta que el contrato se suscribirá bajo la modalidad de CONTRATACIÓN DIRECTA, no es necesario acreditar requisitos habilitantes de capacidad Financiera, esta perspectiva **NO APLICA.**

7. PERSPECTIVA TÉCNICA

El Municipio de Aquitania requiere apoyo para la ejecución de un contrato de servicios cuyo objeto es**: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, COMO INSTRUCTOR Y TALLERISTA DE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN DE CUERDAS Y BANDA HERALDICA, DIRIGIDO A LA NIÑOS, NIÑAS, Y JOVENES DE LAS VEREDAS DEL MUNICIPIO DE AQUITANIA BOYACA, Y LAS INSTITUCIONES DE TOQUILLA Y SUSE, COMO ESTRATEGIA PARA EL DESARROLLO DE HABILIDADES ARTÍSTICAS, LA SALVAGUARDA DEL FOLCLOR, LA CULTURA Y LOS SABERES DE NUESTRO PUEBLO, EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO AQUITANIA TIENE FUTURO 2024 – 2027"**

7.1. OBLIGACIONES PROPIAS DEL OBJETO Y ALCANCE CONTRACTUAL, QUE COADYUVAN A LA DETERMINACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO (NIVELES Y TIPOS DE RESPONSABILIDAD).

Las obligaciones que debe cumplir el contratista en desarrollo del objeto contractual, son las siguientes:

1. Desarrollar procesos de formación musical en instrumentos de cuerda en las veredas y lugares previamente definidos por la Administración Municipal para desarrollar las jornadas de formación, garantizando la cobertura territorial del proceso.
2. Diseñar y desarrollar una metodología pedagógica progresiva, acorde con las edades, niveles de conocimiento y características de los participantes.
3. Efectuar mínimo tres (3) sesiones semanales, impartiendo sesiones de formación por familias de instrumentos de mínimo 1 hora cada una en cada vereda.
4. Organizar y dirigir ensayos grupales y procesos de ensamble, fomentando la coordinación, escucha, disciplina, sincronización y trabajo en equipo tanto en el proceso de cuerdas en las veredas como en la banda heráldica.
5. Llevar registros de asistencia, participación y avance de los beneficiarios, de acuerdo con los formatos y mecanismos establecidos por la Administración Municipal.
6. Dirigir ensayos y jornadas de preparación musical de las bandas, fortaleciendo aspectos de ritmo, afinación, coordinación, interpretación, dinámica, articulación y ensamble.
7. Apoyar la organización y preparación del repertorio musical de las Bandas Heráldicas de Toquilla y Suse.
8. Preparar las agrupaciones para su participación en actos culturales, institucionales, comunitarios, cívicos y demás actividades oficiales en las que sean convocadas.
9. Participar a nombre del Municipio de Aquitania, Boyacá, en los diferentes certámenes departamentales, regionales o nacionales a los cuales sea invitado, el proceso de formación de cuerdas y banda heráldica.
10. Enseñar a los niños y jóvenes pertenecientes a la escuela de cuerdas, el correcto mantenimiento preventivo de sus respectivos instrumentos.
11. Participar y apoyar la organización y ejecución de muestras artísticas, eventos culturales, presentaciones públicas, actividades y/o eventos deportivos, recreativos o sociales, que desde la Secretaría de Desarrollo Económico y Social se originen o que la administración Municipal requiera.
12. Las demás que se deriven del objeto y/o alcance contractual y las demás que requiera el supervisor.

8. PERFIL DEL FUTURO CONTRATISTA

NIVEL DE FORMACIÓN, PERFIL O NATURALEZA		Dada la naturaleza del servicio a contratar, éste requiere ser ejecutado por una persona natural o juridica, que acredite conocimientos en el manejo de instrumentos de cuerda, y direccion de bandas heraldicas.
EXPERIENCIA	**EXPERIENCIA GENERAL**	El contratista deberá acreditar experiencia en enseñanza en escuelas de formacion instrumentos de cuerda y bandas heraldicas de al menos un (01) año.
	EXPERIENCIA ESPECIFICA	El contratista deberá acreditar experiencia como isntructor de procesos de formacion de cuerdas y bandas heraldica mediante la celebración de al menos un (01) contrato suscrito con entidad publica o privada.

Así las cosas, teniendo en cuenta que no hay tarifa reguladora para este tipo de servicios por parte del sector que los agrupa, es posible contratar con una persona natural o jurídica, encontrando que la administración municipal, en los últimos años no ha tenido ningún inconveniente con la prestación de servicios similares en mención, en consecuencia, el valor del presente contrato, incluidos los gastos administrativos, se ajusta al análisis planteado mediante el presente documento.

Nombre: **ERIKA ROCIO CÁRDENAS PATARROYO**
Cargo: Secretaria de Desarrollo Economico y Social

Proyectó: ERIKA ROCIO CÁRDENAS PATARROYO / Secretaria de Desarrollo Economico y Social
Revisó: FREDDY VILLAREAL RAMIREZ PEREZ / Asesor Jurídico externo de Contratación Estatal
Aprobó: ERIKA ROCIO CÁRDENAS PATARROYO / Secretaria de Desarrollo Economico y Social